



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

RESOLUCIÓN N°: 010692 -2016/DSD-INDECOPI

EXPEDIENTE: 643644-2015

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

Lima, 30 JUN. 2016

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 09 de diciembre de 2015, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, de Perú, solicita el registro de marca de producto constituida por la denominación REVISTA DERECHO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DERECHO UNA - PUNO ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir revistas jurídicas, de la Clase 16 de la Clasificación Internacional.

2. EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

Realizado el examen de registrabilidad del signo solicitado se concluye que cumple con los requisitos previstos en el artículo 134 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, y no se encuentra comprendido en las prohibiciones señaladas en los artículos 135 y 136 del dispositivo legal referido.

La presente Resolución se emite en aplicación de las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 36, 40 y 41 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordante con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1075.

3. DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS:

INSCRIBIR en el Registro de Marcas de Producto de la Propiedad Industrial, a favor de UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, de Perú, la marca de producto constituida por la denominación REVISTA DERECHO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DERECHO UNA - PUNO ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir revistas jurídicas, de la Clase 16 de la Clasificación Internacional, quedando bajo el amparo de ley por el plazo de diez años, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese




GWENDY PAZ GILIO
Dirección de Signos Distintivos
INDECOPI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800
e-mail: postmaster@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe